

SE ESTARÍA COMETIENDO MALVERSACIÓN Cuestionan el pago de afectos en obras del GRP

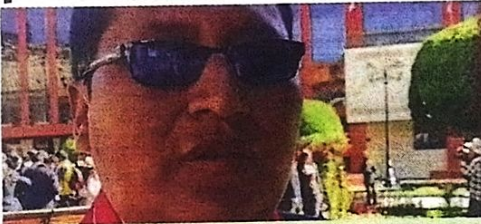


Abad Vizcarra, consejero de la provincia de Chucuito.

El consejero por la provincia de Chucuito Juli, Abad Vizcarra, manifestó que cuestionó que el Gobierno Regional de Puno avale pagos por afectos en obra de dicha entidad. Aclaró que hay trabajadores administrativos que están siendo pagados con presupuestos de obras como el coliseo de

Salcedo. Indicó que en la mayoría de obras se vendría presentando este caso; además indicó que ello representaría malversación de fondos más aún que existe un desbalance entre el avance financiero y la ejecución física de la obra, además de otras anomalías en la construcción. ▲

DECANO CUESTIONA TRABAJO DEL GRP Falta de coordinación para enfrentar sequía



Marcelino Tonconi, decano del Colegio de Ingenieros.

El decano del Colegio de Ingenieros del Consejo Departamental de Puno, Marcelino Tonconi Quispe, sostuvo que existe falta de coordinación del Gobierno Regional con la población afectada con el déficit hídrico en el altiplano. Lamentó que la entidad regional no articule traba-

jos especialmente con los regantes y las juntas de usuarios de agua, quienes enfrentan directamente la escasez de recursos hídricos para la agricultura y la ganadería. Asimismo pidió rendir cuentas a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) sobre el presupuesto que vienen manejando. ▲

JEFE DE LA MACREPOL PUNO DIJO QUE NO RECIBE DISPOSICIONES DEL GOBIERNO PNP prevé garantizar tránsito en las protestas

Germán Ccari
redacción@gruposinfronteras.pe

El jefe de la Décima Macroregión Policial de Puno, general PNP Enrique Felipe Monroy, manifestó que la Policía Nacional garantizará la transitabilidad durante la protestas anunciadas contra el gobierno central para los días 7, 8 y 9 de diciembre.

"No hay ninguna disposición del gobierno para controlar las protestas, solamente es el cumplimiento de la función de la Policía Nacional de mantener y restablecer el orden público e interno en todo el Perú y Puno no es la excepción", manifestó.

Asimismo, indicó que la Policía Nacional ya tiene un plan de trabajo desde que asumió el cargo en el mes de marzo, esto para manejar las protestas, por lo cual reiteró que se garantizará la libertad de expresión y



Jefe de la Macrepol sobre protestas en diciembre.

de tránsito. "Nosotros no vamos a caer en provocaciones tampoco vamos a provocar a la ciu-

dadanía, los que quieran manifestarse libremente lo harán, yo creo que gran parte de la población ha enten-

dido que el desarrollo de la región va a estar en función al trabajo", indicó.

Además, manifestó que a nivel de la región se cuenta con más 4 mil 280 efectivos de la Policía Nacional, sin embargo en la actualidad se cuenta con 3 mil 993 quienes estarán atentos para dar tranquilidad a la población.

Finalmente, indicó que esta disminución de los agentes policiales se debe al proceso de rotación de alrededor de 300 policías. ▲

SUCESIÓN INTESADA ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN CAJAMARCA N°330-PUNO, PABLO FREDDY RODRIGUEZ YUCRA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SANTOS HUMBERTO RODRIGUEZ YUCRA; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE JULIAN RODRIGUEZ VILLAS, FALLECIDO EL 17 DE JUNIO DE 2009, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA, NOTIFICANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.395/23/NCZ. E. MARINA CENTENO ZAVALA ABOGADO - NOTARIO

Electro Puno S.A.A.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA - ELECTRO PUNO S.A.A. RUC N° 20405479592

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 20°, 22°, 25°, 26° y 27° del Estatuto Social de la empresa, en concordancia con los artículos 21-A, 113°, 158° y 258° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades; la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno S.A.A. (la "Sociedad"), convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General de Accionistas No Presencial a llevarse a cabo, de acuerdo al siguiente detalle:

Convocatoria	Fecha	Hora
Primera	27 de diciembre de 2023	11:00 horas
Segunda	03 de enero de 2024	11:00 horas
Tercera	08 de enero de 2024	11:00 horas

La Junta General de Accionistas, se llevará a cabo de manera no presencial (virtual) a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link de acceso es el siguiente: <https://teams.microsoft.com/...>

1. Recomposición del Directorio de la empresa.
2. Ratificación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024.
3. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los poderes deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 de la ciudad de Puno y/o al correo electrónico: juntageneraledaccionistas@electropuno.com.pe, con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial, en primera, segunda y tercera convocatoria según corresponda.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como, en nuestra página web: <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/coleccion/23385-junta-general-de-accionistas>

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, así como por el 20° del Estatuto Social de la empresa.

Puno, 28 de noviembre de 2023.

LA GERENCIA GENERAL